



REPUBLICA DE COLOMBIA

26
GOBERNACION DE NARIÑO
OFICINA ASESORA JURIDICA

CONSTANCIA DE SANCION

El Gobernador del Departamento de Nariño, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las contenidas en los artículos 305, numeral 9, de la Constitución Política de Colombia y 77 y siguientes del Decreto 1222 de 1986, imparte la correspondiente sanción a la **ORDENANZA No. 006 DEL 27 DE MAYO DE 2011 “POR LA MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE EDUCACION PERTINENTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

San Juan de Pasto, 02 de Junio de 2011.



ANTONIO NAVARRO WOLFF
Gobernador de Nariño

V.B. Dr. Jaime Rodríguez, Subsecretario Desarrollo Pedagógico y Cultura

Revisó: Dr. Álvaro  Ramírez, Jefe Oficina Jurídica



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE NARIÑO

ORDENANZA NÚMERO 006 DE 2011

(Mayo 27)

Por medio de la cual, se adopta el Plan Decenal de Educación pertinente del Departamento de Nariño.

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial de las conferidas en el numeral 7 y 9 del artículo 300 de la Constitución Política de 1991 y el artículo 231 del Decreto Ley 1222 de 1986.

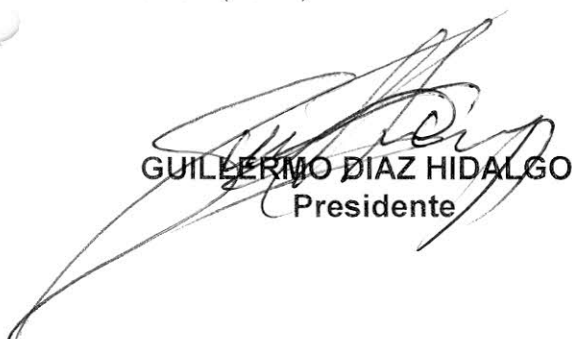
ORDENA

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el Plan Decenal de Educación pertinente para el Departamento de Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de sanción y su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes mayo de dos mil once (2011).


GUILLERMO DÍAZ HIDALGO
Presidente


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General



Asamblea Departamental de Nariño

EL SECRETARIO GENERAL


HACE CONSTAR:

ORDENANZA NÚMERO 006 DE MAYO 27 DE 2011 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN DECENAL DE EDUCACION PERTINENTE DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO".

Se aprobó en tres debates diferentes así:

PRIMER DEBATE:	<i>Mayo 24 de 2011</i>
SEGUNDO DEBATE:	<i>Mayo 26 de 2011</i>
TERCER DEBATE:	<i>Mayo 27 de 2011</i>

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los Treinta y un (31) días del mes de Mayo del año dos mil once (2011).


ALVARO SANTACRUZ VIZUETTE
Secretario General

"Nuestro compromiso es por Nariño y su gente"
Gobernación de Nariño, oficina 307, telefax 7239502